



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN Nº **0106**
NEUQUÉN, 17 FEB 2014

VISTO:

El Expediente OE Nº 8305 – M – Año 2013 mediante el cual se tramita el proyecto de Obra " Terminacion de Planta Alta sede vecinal" en el Bº SAPERE, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 71 celebrada el día 3 de Octubre de 2013 obrante a fs.R-4 a R-6 la Comisión Vecinal del Bº SAPERE mediante Asamblea Ordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra TERMINACION DE PLANTA ALTA SEDE VECINAL;

Que a fs. 16 Obra Nota s/n de la Comisión Vecinal mediante la cual solicitan la continuidad del tramite de obra precitado por un total de 62 m2 (SESENTA Y DOS metros cuadrados) cubiertos, adjuntando cuatro cotizaciones: Empresa COOPERATIVA DE TRABAJO BUEN AYRE LTDA. Por un monto en Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos sesenta y ocho con 77/100 centavos (\$ 148,468,77), Empresa SPOSETTI JUAN CARLOS (INAR ESTUDIOS DE INGENIERIA) por un monto en Pesos Doscientos cincuenta y Tres Mil quinientos cincuenta y nueve con 00/100 centavos (\$ 253,559,00), Empresa ICSA S.A. por un monto en Pesos Doscientos ochenta y cuatro mil setecientos con 00/100 centavos (\$ 284,700,00) y Empresa CSZ Servicios Industriales por un monto en Pesos Doscientos veintiseis mil trescientos cuatro con 35/100 centavos (\$ 226,304,35).

Que la Dirección de Planificación dependiente de la Dirección Gral de Obras y Proyectos, realiza el análisis técnico económico, manifestando que el proyecto esta dentro de los parametros factibles y de viabilidad

Que conforme a lo dispuesto en el Anexo I "REGLAMENTO DE LA ORDENANZA Nº 11337" Artículo 1º) Punto 4 " La Autoridad de Aplicación realizará un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, pudiendo surgir de ello la conveniencia de requerir ampliación o modificación de las propuestas bajo análisis efectuadas las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución aprobando el proyecto";

Arq. ROCCA, MARILENA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subsistema de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

Arq. HORACIO RAFAEL CIROLLA
DIR. DE PLANIFICACION
SEC. DE SCIOS. URBANOS
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obras de Ejecución: **“TERMINACION DE PLANTA ALTA SEDE VECINAL”** tramitado por la **Sociedad Vecinal del Bº Sapere**, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial, conforme a lo expuesto en los Considerandos; y lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.--

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- -Bº Sapere, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el **APARTADO I “METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS”** del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-----

ES COPIA

FDO. SANFILIPPO

Arq. HORACIO RAFAEL CIROLLA
DIR. DE PLANIFICACION
SEC. DE SERVICIOS URBANOS
Municipalidad de Neuquén

Arq. ROCCA MARIA EVA
Dir. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1965
Fecha 28 / 02 / 2014